

Expediente: 020_01_AM_PSA_REPARACIONES_C

ACTA N.º 1 DE LA COMISIÓN AUXILIAR

Siendo las nueve horas del día 16 de julio de 2020, tiene lugar la primera reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública SERPA para la adjudicación del **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL CAMIÓN PORTACONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021**. Acuden a esta reunión telemática los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere la cláusula cuarta del Pliego de condiciones particulares reguladoras del contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n.º 1: M.ª Antonia Martínez Fernández
- Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 15 de junio de 2020 el gerente de la empresa pública SERPA aprobó el expediente para la contratación del **ACUERDO MARCO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL CAMIÓN PORTACONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020** (Expte.: 019_1_AM_PSA_REPARACIONES_C).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) con fecha 15 de junio de 2020.

Tercero.- En el anuncio se indicaba que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 16 de julio de 2020, a las 9 horas.

En el día de la fecha, a la hora indicada, se procedió a la apertura del sobre presentado por parte del licitador siguiente: TALLERES BORGA, S.L., con CIF B33427477, y con domicilio en Quintana, s/n, 33594, Posada de Llanes, Asturias.

A continuación, se comprobó que el licitador se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), en el que obran los datos de capacidad de obrar y representación de la mercantil. Además de lo anterior, se comprobó que el Anexo I estaba debidamente cumplimentado. Aparte de lo anterior, el licitador presentó un certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como de la Seguridad Social, ambos acreditativos del cumplimiento de sus obligaciones administrativas, así como certificado de encontrarse de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y una Memoria descriptiva de los Medios técnicos de los que dispone el taller.

Por otra parte, TALLERES BORGA, S.L., presenta oferta económica por importe unitario (hora/ mano de obra de taller) de treinta y ocho euros sin IVA (38,00 €); cuarenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (45,98 €) IVA incluido.

La oferta se encuentra por debajo del presupuesto máximo unitario de licitación, fijado en el Pliego de Condiciones Particulares en treinta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (38, 45 €) sin IVA.

Se procedió, a continuación, a la valoración de la propuesta presentada, aplicando los criterios de adjudicación consignados en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones Particulares:

Nº	CRITERIO VALORABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA 100 PUNTOS
1	Oferta económica Hora M.H./Taller	Máximo de 60 puntos
2	Medios técnicos del taller	Máximo de 40 puntos
TOTAL	Criterio n º 1+Criterio n º 2	Máximo de 100 puntos

Criterio n º 1: OFERTA ECONÓMICA (Máximo 60 puntos)

Las proposiciones se valorarán con arreglo a la fórmula siguiente:

Dónde:

Puntuación= $(\text{Puntos máximos}) \times (\text{Ofmin})$

$\frac{\quad}{\text{Ofn}}$

Ofmin: Oferta más baja.

Ofn: Oferta a valorar.

Al haberse presentado una única oferta, ésta obtiene la máxima valoración prevista para este criterio: 60 puntos.

Criterio n º 2: MEDIOS TÉCNICOS DEL TALLER (Máximo 40 puntos)

Partiendo del mínimo de solvencia requerido, relativo a que el taller cuente con instalaciones de reparación con un foso para vehículos industriales, se valorarán los medios técnicos de los que dispone al taller, en atención a las labores previstas de mantenimiento y reparación considerando la siguiente tabla:

Descripción	Baremo
Dispone de instalaciones de reparación con más de un foso para vehículos industriales	5 puntos por cada foso por encima del mínimo (máximo 10 puntos)
Dispone de sistema de elevación para vehículos industriales	10 puntos por cada uno (máximo 20 puntos)
Dispone de sistema de diagnosis para vehículos industriales	10 puntos
Dispone de sistema de comprobación de frenada para vehículos industriales.	10 puntos

Por lo que se refiere al criterio n º 2, en el apartado IV de la Declaración Responsable el licitador indica que dispone de instalaciones de reparación con 2 fosos, y sistema de diagnosis y comprobación de frenada para vehículos industriales. Sin embargo, no declara disponer de un sistema de elevación para vehículos industriales. Lo anterior determina que las puntuaciones asignadas para este segundo criterio sean las siguientes:

LICITADOR: TALLERES BORGA, S. L.

PUNTOS OBTENIDOS

Dispone de instalaciones de reparación con más de un foso para vehículos industriales

5 puntos por cada foso por encima del mínimo (máximo 10 puntos)

5

Dispone de sistema de elevación para vehículos industriales

10 puntos por cada uno (máximo 20 puntos)

--

<i>Dispone de sistema de diagnosis para vehículos industriales</i>	<i>10 puntos</i>	10
<i>Dispone de sistema de comprobación de frenada para vehículos industriales.</i>	<i>10 puntos</i>	10
TOTAL criterio n º 2		25

PUNTUACIÓN OBTENIDA= CRITERIO Nº1 (60 puntos) + CRITERIO N º 2 (25 puntos) = 85 puntos

No se procedió a realizar la clasificación de licitadores, al contar con una única oferta.

Acto seguido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP y en la cláusula 5.2ª del Pliego de condiciones particulares, se comprobó que la oferta presentada no se encuentra en presunción de baja desproporcionada, al no cumplirse los criterios establecidos en la cláusula de referencia, que señala:

“Si hubiese un sólo licitador se considerará que su propuesta se encuentra incurso en presunción de desproporción si la baja de la oferta económica (criterio nº 1) supera las 20 unidades porcentuales respecto del presupuesto máximo unitario de licitación siempre que, además, supere el 70 % de las puntuaciones máximas posibles previstas en la cláusula 6ª para el criterio nº 2.”

Por lo que se refiere a la documentación previa a la adjudicación, y a la vista de la información registrada en el ROLECSP acreditativa de la capacidad de obrar y representación del licitador, y de la restante documentación presentada por éste en la Plataforma de Contratos del Sector Público, se considera procedente solicitar a dicha sociedad mercantil la presentación de la documentación aun no disponible a la que se refiere la cláusula octava del Pliego de Condiciones Particulares:

- Certificación positiva en vigor expedida por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Principado de Asturias.
- Justificante de haber realizado el **último abono del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable** de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En el supuesto de que la empresa se hubiera dado de alta en este Impuesto sobre Actividades Económicas en el presente ejercicio, es suficiente la presentación del documento acreditativo de tal circunstancia.

En virtud de los antecedentes expuestos los miembros de la comisión auxiliar adoptan por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer al Órgano de Contratación competente la adjudicación del **ACUERDO MARCO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL CAMIÓN PORTACONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020 (EXPTE.: 020_01_AM_PSA_REPARACIONES_C)** a favor de TALLERES BORGA, S.L., con CIF B33427477, y con domicilio en Quintana, s/n, 33594, Posada de Llanes, Asturias; por el importe unitario de treinta y ocho euros sin IVA (38,00 €); cuarenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (45,98 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Elevar esta propuesta al órgano de contratación, y articular los medios necesarios para su publicación.

TERCERO.- Conceder al licitador un plazo de siete días hábiles para la presentación de la documentación requerida.

Se aprueba el Acta por unanimidad

Vº. Bº.
El Presidente,

Fdo. José Ángel Jódar Pereña

Vocal nº 1

M^a Antonia Martínez Fernández

Vocal n º 2

Fdo. Mónica Sánchez López